Resolución Nº 1099 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÒN PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 10 de octubre de 2012

VISTO: **LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO A FAVOR DE LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de octubre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2012 se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa R&M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Alquiler de Vehiculos.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **R&M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"R&M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez"** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes; Cincuenta millones) y en la suma máxima de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes; Cien millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1º.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva